

**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30324**

**C.R.U.: 08076000541654**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y UNO. VIVIENDA PLANTA CUARTA PUERTA B situada en la planta cuarta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puerta A de su misma planta; a la derecha, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria; a la izquierda, con vivienda puerta C de su misma planta; y al fondo, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.22, de siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.23: a la izquierda, con trastero 5.21; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: dos enteros ochenta y seis centésimas -2,86%-. Coeficiente general: sesenta y dos centésimas -0,62%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos

Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 31, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30324, al folio 31 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según

la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 573.575,00 euros de principal, 64.527,19 euros de intereses ordinarios, 77.432,63 euros de intereses de demora, 35.089,29 euros para costas y 862,95 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30324, al folio 31 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la

que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30325**

**C.R.U.: 08076000541661**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y DOS. VIVIENDA PLANTA CUARTA PUERTA C situada en la planta cuarta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintitrés metros cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas C y D, por donde tiene su propio acceso, y vivienda puerta B de su misma planta; a la derecha, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria; a la izquierda, con vivienda puerta D de su misma planta; y al fondo, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.24, de siete metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.25: a la izquierda, con trastero 5.23; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: dos enteros ochenta y siete centésimas por ciento -2,87%-. Coeficiente general: sesenta y dos centésimas por ciento -0,62%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

Cédula de Habitabilidad número CHB00130320016, expedida el día 26 de febrero de 2020 que caduca a los 25 años de dicha fecha.

**TITULARES ACTUALES**

Los cónyuges, Don **MARCELO ALFREDO GRASSO** con N.I.E. Y7016363C y doña **LAURA ALDANA PINO** con D.N.I. Y7.016.414-W, **titulares para su sociedad conyugal, del pleno dominio**

de esta finca, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Diego de Dueñas Alvarez, motivando la inscripción 3ª, al folio 34, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30325, al folio 34 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según

la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 648.500,00 euros de principal, 72.956,25 euros de intereses ordinarios, 87.547,50 euros de intereses de demora, 39.672,94 euros para costas y 975,68 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30325, al folio 34 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 3ª de esta finca, al folio 34 del tomo 2.843, libro 747, de fecha 16 de marzo de 2021.

HIPOTECA constituida mediante escritura autorizada el once de Diciembre del año dos mil veinte por el notario de BARCELONA DON DIEGO DE DUEÑAS ALVAREZ número de protocolo 1865/2020 a favor de EVO BANCO SAU, en garantía de 622.000 € de principal, 2,085% del principal de intereses ordinarios, 15,365% del principal de intereses de demora y 10% del principal para costas y gastos. Plazo: finaliza el uno de enero del año dos mil cuarenta y seis. Inscripción 4ª, al Tomo 2843, Libro 747, Folio 34.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 4ª de esta finca, al folio 34 del tomo 2.843, libro 747, de fecha 06 de abril de 2021.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los

mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30326**

**C.R.U.: 08076000541678**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y TRES. VIVIENDA PLANTA CUARTA PUERTA D situada en la planta cuarta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintitrés metros cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas D y C, por donde tiene su propio acceso, escalera general del edificio, y vivienda puerta C de su misma planta; a la derecha, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de rampa de acceso al total edificio; a la izquierda, con vivienda puerta A de la misma planta; al fondo, con zona verde pública, mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: dos enteros setenta y una centésimas por ciento - 2,71%-. Coeficiente general: cincuenta y ocho centésimas por ciento -0,58%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320026 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

Doña **CARLA BASTIDA FERNANDEZ** con D.N.I. 46.148.565-P, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de compra, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veinte, por el Notario de Esplugues de Llobregat, Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso, motivando la inscripción 3ª, al folio 37, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Don **LUCAS MIRABET SANGLAS** con D.N.I. 47.913.572-H, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diez de agosto del año dos mil veinte, por el Notario de Esplugues de Llobregat, Don Miguel Ángel Rodríguez Barroso, motivando la inscripción **3ª**, al folio 37, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

NOVACIÓN de la hipoteca de la inscripción 2ª conforme a la Ley 2/94 de 30 de marzo, mediante escritura de 08-05-2020 autorizada por el notario de Esplugues de Llobregat don Miguel Angel Rodríguez Barroso según la inscripción 2ª, al folio 37 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30326, al folio 37 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE

SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadas por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 658.975,26 euros de principal, 23.28,88 euros de intereses ordinarios, 70.510,35 euros de intereses de demora y 40.313,78 euros para costas y gastos, tras la novación, cancelación parcial de 1.024,74 euros y concreción que se dirá. CANCELADA PARCIALMENTE, NOVADA, CONCRETADA Y AMPLIADA según la inscripción 3ª al mismo folio. Plazo: finaliza el 31-08-2050.

**MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA INSCRIPCIÓN 2ª.**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30326, al folio 37 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

NOVACIÓN, AMPLIACIÓN en cuanto a 33.915,46 euros de principal y CONCRECIÓN de la hipoteca de la inscripción 2ª, mediante escritura de 10-08-2020 autorizada por el notario de Esplugues de Llobregat don Miguel Ángel Rodríguez Barroso según la inscripción 3ª, al folio 13 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, por lo que la finca responde de 692.890,72 euros de principal, 24.424,40 euros de intereses ordinarios, 74.139,30 euros de intereses de demora y 42.009,55 euros para costas.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30326, al folio 37 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

**Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e

incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30327**

**C.R.U.: 08076000541685**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y CUATRO. VIVIENDA PLANTA QUINTA PUERTA A situada en la planta quinta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a la vivienda, por donde tiene su propio acceso, y con vivienda puerta B de su misma planta; a la derecha, con vivienda puerta C de su misma planta; a la izquierda, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera y vuelo de zona verde comunitaria; al fondo, con zona verde pública, mediante terraza privativa y vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.19, de quince metros veinte decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.20: a la izquierda, con muro de cerramiento del edificio; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: tres enteros y sesenta y siete centésimas por ciento -3,67%-. Coeficiente general: setenta y nueve centésimas por ciento -0,79%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320012 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de 25 años.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

## **TITULARES ACTUALES**

Los cónyuges, Don **CHRISTIAN WOLLSCHLÄGER** con N.I.E. X0576364F y doña **CAROLINA TORRE GOMEZ** con N.I.E. X3929882X, **titulares con carácter ganancial, del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día diecisiete de julio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Doña Immaculada Rúbies Royo, motivando la inscripción **4ª**, al folio 40, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30327, al folio 40 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 10-08-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30327, al folio 40 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 04-09-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30327, al folio 40 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30328**

**C.R.U.: 08076000541692**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y CINCO. VIVIENDA PLANTA QUINTA PUERTA B situada en la planta quinta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento noventa y un metros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas B y C, por donde tiene su propio acceso, con viviendas puertas A y C de su misma planta, hueco de los ascensores del edificio y rellano de acceso a la vivienda puerta A de la misma planta; a la derecha, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria; a la izquierda, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio; y al fondo, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de dos balcones de dieciocho metros noventa décimos cuadrados cada uno, al que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: cuatro enteros veinte centésimas por ciento -4,20%-. Coeficiente general: noventa centésimas por ciento -0,90%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320013 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**FINYCAR SL** con C.I.F. B78127438, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día trece de julio del año dos mil

veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción 4ª, al folio 43, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30328, al folio 43 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 12-08-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30328, al folio 43 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 25-08-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30328, al folio 43 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el

usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-:  
www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el  
delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección  
dpo@corpme.es

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30329**

**C.R.U.: 08076000541708**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y SEIS. VIVIENDA PLANTA QUINTA PUERTA C situada en la planta quinta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento cincuenta y un metros sesenta decímetros cuadrado y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas B y C, por donde tiene su propio acceso, vivienda puerta B de su misma planta y escalera general del edificio; a la derecha, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, a través de terraza privativa y mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio; a la izquierda, con vivienda puerta A de su misma planta y rellano de acceso; y al fondo, con zona verde pública, mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.20, de quince metros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.21: a la izquierda, con trastero 5.19; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: tres enteros sesenta y siete centésimas por ciento -3,67%-. Coeficiente general: setenta y nueve centésimas por ciento -0,79%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320017 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

## **TITULARES ACTUALES**

Don **JOAN SANCHEZ DE TOLEDO SANCHO** con D.N.I. 40.995.728-E, **titular del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de julio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Joan Carles Ollé Favaró, motivando la inscripción **4ª**, al folio 46, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Doña **MARGARITA ISABEL ARROYO BALAGUER** con D.N.I. 46.356.067-G, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día treinta de julio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Joan Carles Ollé Favaró, motivando la inscripción **4ª**, al folio 46, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30329, al folio 46 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 08-10-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30329, al folio 46 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 23-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30329, al folio 46 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 5ª de la finca 30329, al folio 46 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 30-07-2020 por el notario de Barcelona don Joan-Carles Ollé Favaró número de protocolo 2562 a favor de CAIXABANK SA, en garantía de 400.000,00 euros de principal, seis meses de intereses al 2,2000% anual, dieciocho meses de intereses de demora al 5.2000% anual y 20.000,00 euros para costas y gastos. Plazo: finaliza el 01-07-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-12-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30329, al folio 46 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de

servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30330**

**C.R.U.: 08076000541715**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y SIETE. VIVIENDA PLANTA SEXTA PUERTA A situada en la planta sexta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, vivienda puerta C de su misma planta; a la derecha, con zona verde pública, a través de terraza privativa y mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja; a la izquierda, con vivienda puerta B de su misma planta; al fondo, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de vuelo de terraza privativa de la vivienda A en planta primera y de vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.18, de quince metros veinte decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con muro de cerramiento del edificio; a la izquierda, con trastero 5.17; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: tres enteros tres centésimas por ciento -3,03%-. Coeficiente general: sesenta y cinco centésimas por ciento -0,65%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

## **TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **1ª**, al folio 49, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

### **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30330, al folio 49 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017

autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 589.015,00 euros de principal, 66.264,19 euros de intereses ordinarios, 79.517,03 euros de intereses de demora, 36.033,86 euros para costas y 886,18 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30330, al folio 49 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30331**

**C.R.U.: 08076000541722**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y OCHO. VIVIENDA PLANTA SEXTA PUERTA B situada en la planta sexta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento veintidós metros setenta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas puertas A y B, por donde tiene su propio acceso, con vivienda puerta A de su misma planta, con hueco de los ascensores del edificio y rellano de acceso a la vivienda puerta C; a la derecha, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, a través de terraza privativa y mediante vuelo de zona verde comunitaria; a la izquierda, con vivienda puerta C de su misma planta; y al fondo, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante vuelo de zona verde comunitaria. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados, al que se accede desde el interior de la propia vivienda y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.26, de ocho metro cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil, situado en la planta baja del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con vivienda puerta A de la planta baja y trastero 5.27; a la izquierda, con trastero 5.25; y al fondo, con muro de cerramiento del edificio. Coeficiente particular: dos enteros ochenta y nueve centésimas por ciento -2,89%-. Coeficiente general: sesenta y dos centésimas por ciento -0,62%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**Referencia Catastral: 4521201DF2842S5098RF**

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**Cédula de habitabilidad** número CHB00130320019 de fecha 26-02-2020 con una vigencia de veinticinco años.

## **TITULARES ACTUALES**

Don **FRANCISCO JAVIER CAMPOS LOPEZ** con D.N.I. 45.587.470-K, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 51, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

Doña **CARLA IRENE TORRES TAMBORERO** con D.N.I. 46.144.911-B, **titular con carácter privativo, del pleno dominio de UNA mitad indivisa de esta finca**, por título de **compraventa**, en virtud de Escritura autorizada el día cinco de marzo del año dos mil veintiuno, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 51, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30331, al folio 52 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su

inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificada por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 597.625,00 euros de principal, 67.232,81 euros de intereses ordinarios, 80.679,38 euros de intereses de demora, 36.560,59 euros para costas y 899,14 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30331, al folio 52 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 3ª de esta finca, al folio 51 del tomo 2.843, libro 747, de fecha 22 de abril de 2021.

HIPOTECA constituida mediante escritura autorizada el cinco de Marzo del año dos mil veintiuno por el notario de BARCELONA DON LUIS FERNANDO PAZOS PEZZI número de protocolo 438/2021, ratificada por otra autorizada el diez de Marzo del año dos mil veintiuno por la notario de MADRID DOÑA SANDRA MARÍA MEDINA GONZALVEZ número de protocolo 750/2021, a favor de ANDBANK ESPAÑA SAU, en garantía de 580.000 € de principal, 13.804 € de intereses ordinarios, 48.604 € de intereses de demora, 29.000 € para costas y 17.400 € para gastos extrajudiciales. Finaliza el cinco de marzo del año dos mil cincuenta y uno. Inscripción 4ª, al Tomo 2843, Libro 747, Folio 51.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 años al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre T.P. y A.J.D., según nota al margen de la inscripción 4ª de esta finca, al folio 51 del tomo 2.843, libro 747, de fecha 22 de abril de 2021.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

Número 256 del Diario 54 de fecha 26/03/2021, CANCELACIÓN HIPOTECA del notario DON ALEJANDRO RUIZ-AYUCAR SEIFERT.

En esta fecha, a las 12:38 horas se ha recibido telemáticamente una escritura autorizada el veintiséis de marzo del año dos mil veintiuno por el notario de Madrid, Alejandro Ruiz-Ayucar Seifert, número de protocolo 1724/2.021, por la que BANCO DE SABADELL SA, MILENIUM MERIDIAN SL cancela la hipoteca constituida en garantía de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS de principal sobre la finca número 30331 del término municipal de Esplugues de Llobregat.

Clase de Incidencia Suspensión de la Calificación de fecha 26/03/2021

Suspendida calificación del documento a que se refiere el asiento adjunto, hasta que se acredite el pago/exención/no sujeción de los impuestos devengados por el mismo. Esplugues de Llobregat a 26 de marzo de 2021.-

Clase de Incidencia Aportación de documentación para subsanación de fecha 12/04/2021 APORTADO por Rialbosan Sa el título a que se refiere el asiento adjunto en formato papel, con justificante de haberse presentado las autoliquidaciones del impuesto. Esplugues de Llobregat a 12 de abril de 2021

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)



----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----





**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30332**

**C.R.U.: 08076000541739**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número NOVENTA Y NUEVE. VIVIENDA PLANTA SEXTA PUERTA C situada en la planta sexta del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de doscientos treinta y cinco metros treinta y cinco decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios y cuenta con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada principal, con rellano de acceso a la vivienda, por donde tiene su propio acceso, y viviendas puertas A y B de su misma planta, escalera general del edificio y hueco de los ascensores del edificio; a la izquierda, con Avda. de Jacint Esteve i Fontanet, en proyección vertical, mediante vuelo de zona verde comunitaria y vivienda puerta B de su misma planta; a la izquierda con zona verde pública, mediante vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja; y al fondo, calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, parte a través de terraza privativa, y mediante vuelo de rampa de acceso al total edificio. Tiene atribuido el uso privativo de un BALCON de dieciocho metros noventa decímetros cuadrados y una TERRAZA de treinta y cuatro metros treinta decímetros cuadrados, a los que se accede desde el interior de la propia vivienda. Coeficiente particular: cinco enteros dieciocho centésimas por ciento -5,18%-. Coeficiente general: un entero once centésimas por ciento -1,11%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**MILENIUM MERIDIAN SL** con C.I.F. B65772733, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **división**, en virtud de Escritura autorizada el día once de diciembre del año dos mil diecinueve, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos

Pezzi, motivando la inscripción 1ª, al folio 55, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

#### **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

#### **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30332, al folio 55 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificada por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su

tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 998.060,00 euros de principal, 112.281,75 euros de intereses ordinarios, 134.738,10 euros de intereses de demora, 61.057,79 euros para costas y 1.501,60 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30332, al folio 55 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30333**

**C.R.U.: 08076000541746**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CIEN. VIVIENDA PLANTA ÁTICO, PUERTA A situada en la planta séptima del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento treinta y seis metros noventa decímetros cuadrados está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, escalera general del edificio y vivienda puerta B de su misma planta; a la derecha, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de rampa de acceso al total edificio; a la izquierda, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona común; al fondo, zona verde pública, mediante terraza privativa y vuelo de la terraza de uso privativo de la vivienda A en planta baja. Tiene atribuido el uso privativo de una TERRAZA de ciento treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, a la que se accede desde el interior de la propia vivienda, en la que existe una piscina de cinco metros setenta decímetros cuadrados. Coeficiente particular: tres enteros una centésima por ciento -3,01%-. Coeficiente general: sesenta y cinco centésimas por ciento -0,65%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza n° 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

**TITULARES ACTUALES**

**EGOS PATRIMONIAL SL** con C.I.F. B67339010, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día quince de julio del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Luis Fernando Pazos Pezzi, motivando la inscripción **3ª**, al folio 58, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

HIPOTECA de la inscripción 2ª de la finca 30333, al folio 58 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida sobre la finca matriz 30055, según su inscripción 2ª al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat, unidad funcional cinco del complejo inmobiliario creado sobre la 28073, que se halla gravada con dicha hipoteca según su inscripción 3ª de concreción, a favor de BANCO DE SABADELL SA; y que se distribuye entre dichas fincas mediante instancia suscrita el día 11-04-2017 rectificadora por otra el día 19-10-2017 y acta autorizada el 11-04-2017 y diligencia de subsanación de 7-11-2017 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi; NOVADA, MODIFICADA y AMPLIADA mediante escritura de 11-04-2017 autorizada por notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 3ª, al mismo folio; y nuevamente NOVADA AMPLIADA mediante escritura de 24-04-2019 autorizada por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi según la inscripción 4ª, al folio 149 del tomo 2783, libro 719; y DISTRIBUIDA mediante instancia suscrita por acreedora y deudora en fecha 08-05-2020 y modificada su tasación mediante escritura autorizada el 08-05-2020 por el notario de Barcelona don Luis F. Pazos Pezzi. La finca responde de 818.000,00 euros de principal, 92.025,00



euros de intereses ordinarios, 110.430,00 euros de intereses de demora, 50.042,35 euros para costas y 1.230,69 euros para gastos. Pazo: finaliza el 30-06-2050.

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30333, al folio 58 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 26-10-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30333, al folio 58 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

HIPOTECA de la inscripción 4ª de la finca 30333, al folio 58 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat, constituida mediante escritura autorizada el 15-07-2020 por el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi número de protocolo 819 a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA, en garantía de 824.886,63 euros de principal, 32.995,47 euros de intereses ordinarios, 115.484,13 euros de intereses de demora, 32.995,47 euros para costas y 0 euros para gastos extrajudiciales. Finaliza el 31-07-2040.

AFECCIÓN por 5 años desde el 26-10-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30333, al folio 58 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----



**REGISTRE DE LA PROPIETAT D' ESPLUGUES DE LLOBREGAT**

**Avinguda de Cornellà, 140-2° B CP:08950**

**Tfno: 933723400 Fax: 934735443**

**NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE TÍTULO Y CARGAS**

**Fecha: 29/04/2021**

**Solicitud: 4056**

**Solicitante: SACRESA**

**Interés Legítimo: Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad, o limitaciones**

**FINCA DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT N°: 30334**

**C.R.U.: 08076000541753**

**DESCRIPCION**

Urbana: Subentidad número CIENTO UNO. VIVIENDA PLANTA ÁTICO, PUERTA B situada en la planta séptima del edificio emplazado en la calle Profesor Barraquer número 36 de Esplugues de Llobregat; tiene una superficie útil de ciento treinta y siete metros treinta decímetros cuadrados y está distribuida en varias dependencias y servicios. LINDA: al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano de acceso a las viviendas A y B, por donde tiene su propio acceso, hueco de los dos ascensores del edificio y vivienda puerta A de su misma planta; a la derecha, con Avda. dels Traginers, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de zona común; a la izquierda, con calle Profesor Barraquer, en proyección vertical, mediante terraza privativa y vuelo de rampa de acceso al total edificio; al fondo, Avda. Jacint Esteve i Fontanet, mediante terraza privativa y vuelo de zona común. Tiene atribuido el uso privativo de una TERRAZA de ciento treinta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados, a la que se accede desde el interior de la propia vivienda, en la que existe una piscina de cinco metros setenta decímetros cuadrados, y como ANEJO el TRASTERO identificado como 5.17, de quince metros cuadrados de superficie útil, situado en la planta BAJA del total complejo, al que se accede desde el vestíbulo general del edificio, y que LINDA: al frente, tomando como tal el acceso al propio trastero, con zona común de paso a los demás trasteros; a la derecha, con trastero 5.18; a la izquierda, con trastero 5.16; y al fondo, con zona verde común del edificio. Coeficiente particular: tres enteros treinta y cinco centésimas por ciento -3,35%-. Coeficiente general: setenta y dos centésimas por ciento -0,72%-.

El edificio de que forma parte esta subentidad tiene concertado el seguro a que se refiere la Ley de Ordenación de la Edificación, según póliza nº 64-61064327, concertada con la entidad AXA Seguros Generales, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, 1, con CIF A60917978, inscrita en el Registro de Palma Mallorca, hoja PM-61041, por un capital asegurado de 9.949.650 euros y que entró en vigor el 23-12-2019. Dispone de certificado de eficiencia energética de edificio acabado válido hasta el 21-10-2029 expedido por el Institut Català d'Energia de la Generalitat de Catalunya, registrado con el número TSF4PH1JV. Depositado el Libro del Edificio en este Registro.

Cédula de habitabilidad número CHB00130320018 de fecha 26/02/2020 con una vigencia de veinticinco años.

**ESTADO DE COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL CATASTRO A FECHA DE EXPEDICION** de conformidad con el artículo 10 de la Ley Hipotecaria: No coordinado con catastro.

## **TITULARES ACTUALES**

Doña **OXANA TARGONSKAYA** con D.N.I. Y0.437.847-X, **titular del pleno dominio de esta finca**, por título de **compra**, en virtud de Escritura autorizada el día dieciséis de septiembre del año dos mil veinte, por el Notario de Barcelona, Don Juan Ignacio Castro-Girona Martínez, motivando la inscripción **4ª**, al folio 61, del libro 747, tomo 2.843 del Archivo.

## **CARGAS DE PROCEDENCIA**

AFECCIÓN por 5 años desde el 09-05-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 14ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686 de Esplugues de Llobregat.

NORMAS DEL COMPLEJO INMOBILIARIO constituido mediante escritura de 11-04-2017 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 15ª de la finca 28073, al folio 35 del tomo 2723, libro 686, modificado mediante escritura autorizada el 11-12-2019 por el citado notario según la inscripción 18ª al folio 46 del tomo 2820, libro 739.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 18ª de la finca 28073, al folio 46 del tomo 2820, libro 739 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 1ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 14-11-2017 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30055, al folio 145 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 18-06-2019 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, constituido mediante escritura de 11-12-2019 ante el notario de Barcelona don Luis Fernando Pazos Pezzi, según la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719.

AFECCIÓN por 5 años desde el 28-02-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 149 del tomo 2783, libro 719 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 13-03-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 5ª de la finca 30055, al folio 23 del tomo 2840, libro 745 de Esplugues de Llobregat.

## **CARGAS PROPIAS**

AFECCIÓN por 5 años desde el 15-06-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 2ª de la finca 30334, al folio 61 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 07-10-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 3ª de la finca 30334, al folio 61 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

AFECCIÓN por 5 años desde el 03-11-2020 por autoliquidación del impuesto al margen de la inscripción 4ª de la finca 30334, al folio 61 del tomo 2843, libro 747 de Esplugues de Llobregat.

Existen afecciones caducadas que se cancelarán al realizar cualquier operación sobre la finca.

#### **Documentos Pendientes de Despacho**

NO hay documentos pendientes de despacho

Es NOTA SIMPLE INFORMATIVA expedida conforme al Art. 332 del Reglamento Hipotecario.

**ADVERTENCIA:** Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

**Número de Arancel: 4.1.F. Honorarios: (incluido I.V.A.): 3,64 euros**

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos -en adelante, "RGPD"-, queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos -AEPD-: [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)

----- FIN DE LA NOTA INFORMATIVA -----

